I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 656 /

CHIGUAYANTE, 09 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio **Nº1.298** de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno **Nº 4365**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa "Chiguayante en Red por sus Niños y Niñas", que solicita un servicio de arriendo de local para veintidós personas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **PIZZERIA ROCINANTE LTDA.**, Rut. **77.334.870-7**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de un local para veintidós personas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese un servicio de arriendo de un local para veintidós personas, al proveedor **PIZZERIA ROCINANTE LTDA.**, Rut. **77.334.870-7,** por un monto total $165.000.- (ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno **Nº 4365**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 09.04.12

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA